

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de las ex cajas de previsión para madres de hijos de filiación no matrimonial

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Accede a un **beneficio económico mensual**, si eres madre de hijas o hijos nacidos fuera del matrimonio con un pensionado o imponente (fallecido) de las excajas del antiguo Sistema de Reparto,

Si ya cuentas con este beneficio, revisa si tienes [pagos por cobrar](#).

Solicita la pensión durante todo el año a través del **sitio web** y en las **sucursales ChileAtiende**.

Conoce los requisitos

Para solicitar la pensión, debes:

- Ser madre de hijas o hijos nacidos fuera del matrimonio.
- Estar soltera o viuda al momento de que el imponente o pensionado fallezca.
- Haber vivido a expensas de él, es decir, económicamente dependiente.

Importante:

- Es necesario que el imponente o pensionado haya reconocido a tus hijas o hijos, al menos, tres años antes de fallecer.
- El número de imposiciones que debe registrar dependerá de la caja de previsión social a la que estaba afiliado.

Solicita la pensión

Para gestionar el beneficio, ingresa a nuestro [sitio web de ChileAtiende](#) con tu ClaveÚnica. Si no tienes la clave, [solicítala](#).

También, podrás solicitar la pensión en una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#). Si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu autorización y su cédula de identidad.



Si ya solicitaste tu pensión, [conoce el estado de tu solicitud](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero).
Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

[Ley N° 15.386](#), de 1963, sobre la revalorización de pensiones.